

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
SALA DE CONJUECES

CONJUEZ PONENTE: OSCAR CONDE ORTIZ

Florencia Caquetá, 2 de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 18001-23-33-003-2015-00241-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LILIANA MARCELA RÍOS DUSSAN
Demandado: NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Notificada en debida forma la demanda, y agotada las etapas subsiguientes relacionadas con la reforma de la demanda, se hace necesario fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndose que la inasistencia a la diligencia da lugar a la imposición de multa, en los términos indicados en los numerales 3 y 4 de la misma disposición.

En consecuencia, el Suscrito Conjuez,

DISPONE:

PRIMERO: Fijar como fecha para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día 7 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a las 11:00 de la mañana.

SEGUNDO: Por Secretaría NOTIFICAR a las partes y demás sujetos procesales, en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Oscar Conde Ortiz', written in a cursive style.

OSCAR CONDE ORTIZ
CONJUEZ